

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudicó destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Moniz Sánchez.

#### ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

##### TURNO PROMOCIÓN INTERNA

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTAS
PENAL N° 4 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
1º I/I N° 2 DE BERJA (VSM)	BERJA	ALMERÍA	1
SCPJ DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	1
1º I/I N° 1 EL EJIDO (RC)	EL EJIDO	ALMERÍA	3
1º I/I N° 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	3
1º I/I N° 3 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1º I/I N° 5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	2
SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1º I/I N° 1 HUÉRCAL-OVERA (vsm)	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1
1º I/I N° 2 HUÉRCAL-OVERA (RC)	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1
SCPJ HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1
1º I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERÍA	1
1º I/I N° 1 ROQUETAS (RC)	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1
1º I/I N° 2 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1
1º I/I N° 3 ROQUETAS (VSM)	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1
1º I/I N° 1 DE VERA (VSM)	VERA	ALMERÍA	2
1º I/I N° 2 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	2
SCPJ DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
PAZ DE ALBOX	ALBOX	ALMERÍA	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTAS
PAZ DE CUEVAS DE ALMANZORA	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	1
PAZ DE VÍCAR	VÍCAR	ALMERÍA	1
FISCALÍA CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PENAL N° 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA N° 3 ALGECIRAS (RC)	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
INSTRUCCIÓN N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN N° 3 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN N° 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	3
PENAL N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PENAL N° 3 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
MENORES N° 2 CÁDIZ (sede Alg.)	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
1° I/I N° 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	1
1° I/I N° 2 DE BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PENAL N° 2 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
1° I/I N° 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	2
1° I/I N° 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	1
1° I/I N° 3 DE LA LÍNEA DE LA C. (VSM)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	2
1° I/I N° 1 DE SAN ROQUE (RC)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
1° I/I N° 2 DE SAN ROQUE (VSM)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
1° I/I DE UBRIQUE	UBRIQUE	CÁDIZ	1
PAZ DE TARIFA	TARIFA	CÁDIZ	1
PRIM. INST. N° 7 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PRIM. INST. N° 8 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL N° 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
A.P. SERVICIO APOYO	HUELVA	HUELVA	1
DEC. SC NOTIF. Y EMB	HUELVA	HUELVA	3
PRIM. INST. N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PRIM. INST. N° 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	4
PRIM. INST. N° 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
CONT-ADMVO. N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL N° 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL N° 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL N° 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
VIG. PENIT. HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
1° I/I N° 1 DE ARACENA (VSM)	ARACENA	HUELVA	1
1° I/I N° 2 DE ARACENA (RC)	ARACENA	HUELVA	1
1° I/I N° 1 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1° I/I N° 2 DE AYAMONTE (RC)	AYAMONTE	HUELVA	1
1° I/I N° 3 DE AYAMONTE (VSM)	AYAMONTE	HUELVA	1
1° I/I N° 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	2
SCPJ DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1° I/I N° 2 LA PALMA (RC)	LA PALMA CONDADO	HUELVA	1
1° I/I N° 3 LA PALMA COND (VSM)	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	2
SCPJ DE LA PALMA CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
1° I/I N° 1 DE MOGUER (VSM)	MOGUER	HUELVA	2
1° I/I N° 2 DE MOGUER (RC)	MOGUER	HUELVA	1
SCPJ DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	1
1° I/I N° 1 VALVERDE C. (VSM)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2
1° I/I N° 2 VALVERDE (RC)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTAS
PAZ DE ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 3 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PRIM. INST. N° 4 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
1° I/I N° 1 DE LINARES	LINARES	JAÉN	1
SCPJ DE ÜBEDA	ÜBEDA	JAÉN	1
PAZ DE TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	JAÉN	1
PRIM. INST. N° 10 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N° 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N° 9 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
SOCIAL N° 4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
1° I/I N° 2 DE COÍN (VSM)	COÍN	MÁLAGA	1
1° I/I N° 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	2
1° I/I N° 2 DE ESTEPONA (RC)	ESTEPONA	MÁLAGA	2
1° I/I N° 3 DE ESTEPONA (VSM)	ESTEPONA	MÁLAGA	2
1° I/I N° 4 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
SCPJ DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. N° 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. N° 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 4 MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	3
PRIM. INST. N° 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
INSTRUCCIÓN N° 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
TSJ SALA CONT-AMTVO	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 19 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
CONT-ADVO N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL N° 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
1° I/I N° 1 ALCALÁ DE GUAD. (RC)	ALCALA DE GUAD.	SEVILLA	2
1° I/I N° 4 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALA DE GUAD.	SEVILLA	1
1° I/I N° 1 DE CARMONA (VSM)	CARMONA	SEVILLA	3
1° I/I N° 2 DE CARMONA (RC)	CARMONA	SEVILLA	2
1° I/I N° 3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	2
1° I/I CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1
1° I/I N° 2 CORIA DEL RÍO (VSM)	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1
1° I/I N° 1 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1° I/I N° 3 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1° I/I N° 4 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	2
SCPJ DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1° I/I N° 1 DE LORA DEL RÍO (VSM)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1
1° I/I N° 1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	2
1° I/I N° 2 DE UTRERA (VSM)	UTRERA	SEVILLA	1
1° I/I N° 3 DE UTRERA (RC)	UTRERA	SEVILLA	1
PAZ DE ARAHAL	ARAHAL	SEVILLA	1
PAZ FUENTES DE ANDALUCÍA	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	1
PAZ LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1
PAZ LOS PALACIOS Y VFRCA.	LOS PALACIOS Y VFRCA.	SEVILLA	1
PAZ DE PARADAS	PARADAS	SEVILLA	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/3338/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

NIF: ..... PRIMER APELLIDO: .....  
 SEGUNDO APELLIDO: .....  
 NOMBRE: .....

Número de Orden Proceso Selectivo     Teléfono de contacto:

Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:

Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

CENTRO DE TRABAJO

Núm. orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			

Núm. orden	Órgano	Localidad	Provincia
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (ver convocatoria de plazas).

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En ..... a..... de ..... de 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia  
Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta. 41071, SEVILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

### ANEXO

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública. Cádiz.

Denominación del puesto: Inspector Provincial de Servicios.

Código: 57110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.972,80 €.

Área funcional: Administración Pública.

Característica singular: 10 años Ant. F. Gr. A1.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5